



Municipalidad
Monte Patria

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION**

**MAT.: Autoriza orden de compra
menor a 10 UTM**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.970 /

Monte Patria, 19 de junio de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N°901, de fecha 15.06.2017.
- Pauta de Evaluación 2992-1409-SE17
- Certificado presupuestario 2992-1409-SE17
- Cotización del proveedor Soc. Radiodifusora Monterrey Ltda RUT. 78.630.210-2, por un valor \$449.988.-
- Cotización del Proveedor Radio Tulahuén FM, RUT. 77.942.140-6, por un valor de \$600.000.-
- Cotización del proveedor Radio Bartolomé, RUT. 96.952.510-0, Por un valor de \$ 654.500.-

DECRETA
DIRECCIÓN
DE CONTROL

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición **2992-1424-SE17**, menor a 10 UTM, por Contratación de Servicio radial para difusión de información de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Monte Patria y del Departamento de Educación, por el proveedor **SOC. RADIODIFUSORA MONTERREY LTDA. RUT. 78.630.210-2**, por un valor de **\$449.988.-** (cuatrocientos cuarenta y nueve mil, novecientos ochenta y ocho pesos)
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 2207001002 "Publicidad radial"** Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/XJC/vav



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

